

RESOLUCION No. 89-2-1-**00335**

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM 83471 del 27 de noviembre de 1988;

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de diciembre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO S.A.;

QUE el ingeniero Juan Francisco Hidalgo Barahona, en su calidad de Gerente de la Compañía, con el patrocinio del abogado Francisco Alvear Montalvo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe No. 89-033-IA del 5 de enero de 1989, el mismo que amplia el informe No. 88-3885-IA del 10. de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-89-147 del 18 de enero de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO S.A. por la cantidad de VEINTE Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en veinte y nueve mil quinientas nuevas acciones de mil sucre cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura

Eg

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1600312

Ficha 2 de 2

Resolución N° 89-2-1-11-

Compañía: PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO S.A.

pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo
del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la
escritura pública del 30 de agosto de 1973 por la cual
se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido
a aumentar su capital y a reformar sus ~~estatutos~~,
mediante la escritura pública que se aprueba por la
presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

81 ENE 1993

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM/ci
DL:AGM/MS
Exp. No. 2238-73

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución de fojas - -
5.425 a 5.426, número 513 del Registro Mercantil ,
Libro de Industriales y anotada bajo el número - -
3.038 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero veinti-

siete de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador
Mercantil .-

eeeeeeeeee
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fo-
jas 15.315 del Registro Mercantil de 1.973; 548 y 554 del
Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979, al mar-
gen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Febrero
veintisiete de mil novecientos ochenta i nueve .- El Regis-
trador Mercantil.-

eeeeeeeeee
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

